

Para despachas de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.



eros Interceda y verifiquen el pago; con el fin de
 evitar la responsabilidad ante la Autoridad com-
 petente y los perjuicios q. supiera en el Comen-
 de de Xerinos; Acordo: se haga nueva de nuevo a los
 Mandados q. en el presente camino del dia paguen
 las cantidades q. por este respecto adeudan, y pasado
 dho camino separeda debe y experimentan. a su
 cobro haciendolos responsables a las cosas q.
 se causasen por razón de la conducción de la sal
 q. en caso de morosidad se trasfere de las Salinas
 del Penarés o Sangonera. Igualmente Acordo:
 que en el presente y hasta tanto se resuelve la disputa
 con de las Salinas de Xerinos q. se ofe-
 ren sobre si se han de pagar por entero las comi-
 siones del presente año se exija de los diri-
 tos de las Salinas de sal y un tercio de
 N. Comisarios de Xerinos q. tengan sumi-
 nistros citados, para q. se comiencen a devizar pagos
 por entero sus cupos y lo firmaron doy fee =

[Handwritten signatures and names]
 Spuche *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

